



CONVENIO

CARLOS ALEJANDRO FREGOSO MEDRANO y el **C. CASIMIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, el primero en mi carácter de Director Jurídico del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, y el segundo de los comparecientes en mi carácter de servidor público con el cargo de soldador de la Dirección de Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, con el debido respeto comparecemos para:

EXPONER:

Que acudimos en los términos del presente escrito hemos decidido por mutuo acuerdo dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que teníamos celebrada ambas partes acuerdo que fijamos en el presente Convenio de Liquidación el cual quedará sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Ambas partes manifestamos que a la fecha del presente, al servidor público compareciente se le han cubierto completa y oportunamente todos y cada uno de sus salarios ordinarios y extraordinarios, comisiones, días de descanso obligatorios, vacaciones, aguinaldos, primas, incapacidades, así como todas las prestaciones establecidas en la ley a su favor.

SEGUNDA.- Manifiesta el servidor público que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió los servicios médicos que en derecho le correspondían, adecuados y de buena calidad, así mismo señala no haber contraído o presentado ninguna enfermedad de tipo profesional por el desarrollo de sus actividades, es decir, manifiesta expresamente no haber sufrido ningún riesgo de trabajo.

TERCERA.- Manifiesta el servidor público que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió un buen trato de sus superiores y compañeros y que ambas partes deciden terminar con la relación laboral.

De conformidad con los siguientes antecedentes ambas partes acuerdan sujetar el presente convenio de liquidación laboral al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

GOBIERNO
CIUDADANO

Carroll

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

COTEJADO



Etzatlán

Gobierno Municipal

Administración 2015-2018



PRIMERA: Los comparecientes manifiestan dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que tenían celebrada, ocupando el cargo de **SOLDADOR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**, de dicho Municipio, decisión que se plasma a través del presente convenio.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que en pago de finiquito administrativo y/o laboral, el Municipio pagará a la servidora pública la cantidad de **\$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**.

TERCERA.- Ambas partes manifiestan que dicho monto será cubierto por el Municipio de Etzatlán, Jalisco de la siguiente manera:

ÚNICO.- Será en tres pagos por la cantidad de **\$11,734.39 (once mil setecientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.)**, el primer pago será entregado a la firma del presente convenio mediante la entrega de un cheque y el resto será liquidado en dos parcialidades, la primera el día 15 de enero por la cantidad de **\$6,632.80 (seis mil seiscientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.)** el día 16 de enero de 2016, y la segunda por la cantidad de **\$6,632.80 (seis mil seiscientos treinta y dos pesos 80/100 M.N.)** el día 02 de febrero de 2016.

CUARTA.- El **C. CASIMIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, manifiesta expresamente su conformidad con la suma mencionada, sirviendo el presente convenio como el más amplio y valedero **"RECIBO DE FINIQUITO"** que en derecho proceda a favor del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

QUINTA.- El **C. CASIMIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, se manifiesta conforme con el contenido de las cláusulas del presente convenio, por lo que desde este momento manifiesta que se da por pagada en la primera de 03 tres exhibiciones, quedando pendiente la cantidad mencionada en el punto único de la clausula tercera, comprometiéndose a firmar el más amplio finiquito que en derecho corresponda al momento del pago total del presente convenio.

SEXTA.- El **C. CASIMIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, manifiesta NO reservarse acción o derecho que pudiera ejercitar en el futuro en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ya sea de índole Laboral, Administrativo, Civil, ni de ninguna otra naturaleza y toda vez que el presente Convenio no es contrario a la moral ni a la Ley, estando ambas partes de acuerdo en pasar con el contenido del mismo en todos sus términos, lo ratificamos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le:

SOLICITAMOS:

PRIMERO.- Se nos reconozca el carácter con el cual comparecemos y se nos tenga formulando convenio de terminación de relación laboral y/o

CIUDADANO

Casimiro



Abel
COTEJADO



Etzatlán

Gobierno Municipal

Administración 2015-2018

administrativa, en la forma y términos que del presente escrito se desprenden.

SEGUNDO.- Se nos tenga haciendo del conocimiento de la terminación de la relación administrativa y/o laboral entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco y El **C. CASIMIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Se nos tenga por formulado el presente convenio en todas sus partes toda vez que en estos momentos el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, entrega y El **C. CASIMIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, recibe a su entera satisfacción el monto que se acordó y se describe en el cuerpo del presente convenio en el cheque número 2576 de la cuenta 00170490407, del Banco BBVA Bancomer,



ATENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO; A 04 DE NOVIEMBRE DE 2015

[Signature]
CARLOS ALEJANDRO FREGOSO MEDRANO
DIRECTOR JURÍDICO

[Signature]
C. CASIMIRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SERVIDOR PÚBLICO

[Signature]
COTEJADO

GOBIERNO CIUDADANO